



UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 004/2009

SANTIAGO, 09 de Abril de 2009

Vistos:

1. Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento Académico de Pregrado vigente, modificado según Decreto de Rectoría N° 009 de fecha 27 de marzo de 2007.
2. La presentación fundamentada y opinión favorable del Director(a) de la Escuela de Educación.

Resuelvo

Autorizar excepcionalmente a la alumna ALONDRA MUÑOZ PARRA, Rut: 16.100.938-5 de la carrera de Educación Parvularia para cursar Práctica IV en forma Paralela a Práctica V.

Anótese, comuníquese y archívese,

  
HERNAN SOTO RAMOS  
Vicerrector Académico

  
MERCEDES AUEA ASVISIO  
Secretaria General

HCO/HSR/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Educación  
Interesado(a)